



2015-09-01-3-P5460 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL EN
CONCERNIENTE AL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ECUATRIBUTO
CONSULTORES S.A., CAPITAL SUSCRITO: US\$ 25.800,00.



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince, ante mí **ABOGADO
FERNANDO XAVIER HIDALGO VILLACÍS, NOTARIO SUPLENTE
TERCERO DE ESTE CANTÓN**, por licencia de la Notaria
Titular **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS**,
comparece el señor **SAMUEL EDUARDO PAZMIÑO ARELLANO**, de
nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en esta
ciudad, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y
Representante Legal de la compañía **ECUATRIBUTO CONSULTORES S.A.**,
quien acredita su personería con la copia de su nombramiento que,
debidamente aceptado e inscrito, se acompaña a la presente escritura pública
como habilitante. El compareciente declara que es mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su cedula de ciudadanía
de conocerlo doy fe, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública que
sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una
manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentó una Minuta que
dice así: **Señor Notario**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse incorporar una de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto
Social de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las siguientes
cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al
otorgamiento de la presente escritura de Aumento de Capital el señor **SAMUEL
EDUARDO PAZMIÑO ARELLANO**, en su calidad de Gerente General y
representante legal de la compañía **ECUATRIBUTO CONSULTORES S.A.**, el
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de

NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **ECUATRIBUTO CONSULTORES S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, por el Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, el uno de octubre de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho de octubre de dos mil diez; b) La junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **ECUATRIBUTO CONSULTORES S.A.**, en su sesión celebrada el diecisiete de agosto de dos mil quince, con la participación de todo el capital suscrito y pagado, acordó por unanimidad entre sus resoluciones: Aumentar el Capital y Reformar parcialmente el Estatuto Social de la mencionada compañía. Estas resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.- **CLÁUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** EL representante legal de la compañía **ECUATRIBUTO CONSULTORES S.A.**, el señor **SAMUEL EDUARDO PAZMIÑO ARELLANO**, declara que por convenir a los intereses de la sociedad, se resolvió, aumentar el capital suscrito de la compañía hasta la cantidad de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y establecer un capital autorizado en la cantidad de **CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** El aumento del capital y la consecuente reforma del Estatuto Social de la compañía **ECUATRIBUTO CONSULTORES S.A.**, se lo realizará de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diecisiete de agosto de dos mil quince, la misma que autorizó expresamente al representante legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la *Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social.*- **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor **SAMUEL**

25800

51600

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ECUATRIBUTO CONSULTORES S.A.**



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, en las oficinas de la compañía ubicada en la Cda. La Saiba Av. José de la Cuadra y Dolores Sucre Mz. 19; a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 11h00, se encuentran presentes y reunidos los accionistas: el señor **SAMUEL EDUARDO PAZMIÑO ARELLANO**, propietario de setecientas noventa acciones (790); la señora **MARJORIE JESSENIA LOOR CEVALLOS**, propietaria de ocho acciones (8); el señor **SAMUEL DAVID PAZMIÑO MATAMOROS**, propietario de una acción (1); y, la señora **CUMANDÁ ARELLANO ROSALES**, propietaria de una acción (1), lo que representa encontrarse el cien por ciento del capital suscrito de la compañía, es decir OCHOCIENTAS ACCIONES de un dólar cada una, equivalente a OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. Preside la Junta, en calidad de Presidenta de la compañía la señora **CUMANDÁ ARELLANO ROSALES**, y actúa como Secretario de la misma el señor **SAMUEL EDUARDO PAZMIÑO ARELLANO**. Al encontrarse presente todos los accionistas, éstos deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el Art. 236 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente temario: 1.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, LA SUSCRIPCIÓN DE NUEVAS ACCIONES; LA FORMA DE PAGO Y ESTABLECER UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO. 2.- APROBAR LA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS EN LO QUE SE REFIERE AL CAPITAL. 3.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS. Se deja constancia expresa que los comparecientes a la junta fueron convocados el 4 de agosto de 2015, mediante notificación directa suscrita por el Gerente General, cumpliendo lo establecido en los Arts. 2 y 3 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas. El Secretario de la Junta luego de verificar la lista de asistentes certifica que se encuentra reunido el 100% del capital social de la compañía, hecho lo cual se da cumplimiento al artículo 11 del Reglamento sobre Juntas Generales de

Accionistas, por lo que declara instalada y abierta la Junta. Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se trata el primer punto del orden del día sobre aumento de capital suscrito de la compañía, la suscripción de nuevas acciones, la forma de pago y establecer un nuevo capital autorizado. Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que con el propósito de fortalecer el proyecto que tiene la compañía, y desarrollar de una mejor manera el objeto social de la misma, es necesario e imperioso aumentar el monto del capital suscrito de la compañía y establecer un nuevo capital autorizado. Que de acuerdo a la Ley de Compañías en numeral 2 del Art. 183, la compañía aumentará el monto del capital suscrito por Compensación de Créditos, de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de manera que sumados al capital existente quedaría en la suma de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto mediante la suscripción de veinticinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y establecer el nuevo capital autorizado en la suma de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Una vez que se ha resuelto por unanimidad de la Junta la primera parte de este punto, se pasa a tratar lo referente a la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago. Vuelve a tomar la palabra la Presidenta de la Junta y señala que la suscripción de las nuevas acciones se realizarán mediante Compensación de créditos determinadas en el ejercicio fiscal 2013. Los accionistas ratifican las entregas de dinero hechas con anterioridad, las mismas que no han generado ningún interés, en atención a lo dispuesto en la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías. Consecuentemente, la Presidenta consulta a los accionistas para saber si hacen o no, uso de su derecho de preferencia; la señora MARJORIE JESSENIA LOOR CEVALLOS, el señor SAMUEL DAVID PAZMIÑO MATAMOROS y la señora CUMANDÁ ARELLANO ROSALES, expresamente declaran que renuncian a su derecho de preferencia; por otra parte, el señor SAMUEL EDUARDO PAZMIÑO ARELLANO declara que hará uso del derecho que lo asiste. Puesto a consideración de la Junta esta propuesta, ella resuelve por unanimidad que el pago de las nuevas acciones que

se suscriben, serán hechas mediante Compensación de Créditos registrados en el ejercicio fiscal 2013, respetando su derecho de preferencia, por lo tanto apareban la siguiente suscripción: a) El señor **Samuel Eduardo Pazmiño Arellano** suscribe Veinticinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se realiza mediante Compensación de Créditos, la cantidad de **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** que equivale al cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas. Por lo tanto la distribución de las acciones quedaría de la siguiente manera:



Accionistas	Acciones antes de Aumento de Capital	Nuevas Acciones	Total de Acciones
Samuel Eduardo Pazmiño Arellano	790	25.000	25.790
Marjorie Jessenia Loor Cevallos	8	0	8
Samuel David Pazmiño Matamoros	1	0	1
Cumandá Arellano Rosales	1	0	1
	800	25.000	25.800

Luego de una breve deliberación la junta resuelve aprobar por unanimidad el primer punto del orden del día; y, se pasa a tratar el segundo punto, que trata de la reforma parcial del Estatuto Social, la Presidenta de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado el aumento de capital y se ha establecido el nuevo capital autorizado, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al capital, el mismo que quedará de la siguiente manera: **ARTÍCULO CUARTO.-** Dirá: El capital autorizado de la compañía es de **CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 51.600,00)** que podrá ser aumentado por

resolución de Junta General de Accionistas. El CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 25.800,00), dividido en veinticinco mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar cada una de ellas, capital que podrá así mismo, ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado. ARTÍCULO QUINTO.- dirá: Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la cero cero cero uno a la veinticinco mil ochocientos inclusive, pudiendo el mismo título representar varias acciones. Luego de una breve deliberación la Junta resolvió aprobar por unanimidad el segundo punto, esto es la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con el artículo quinto y sexto de los estatutos sociales. Por último se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, que trata de la Autorización al representante legal de la compañía para la suscripción de la escritura de aumento de capital y reforma parcial de los estatutos, *luego de deliberar* la Junta por unanimidad resuelve aprobar el tercer punto esto es Autorizar expresamente al representante legal de la Compañía ECUATRIBUTO CONSULTORES S.A., señor SAMUEL EDUARDO PAZMIÑO ARELLANO para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice el aumento de capital y la reforma parcial del Estatuto Social acordada en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente se da lectura a la misma en voz alta aprobándola por unanimidad sin modificaciones, los asistentes en señal de aceptación la suscriben. Se levanta la sesión a las catorce horas. f) SAMUEL EDUARDO PAZMIÑO ARELLANO-ACCIONISTA-SECRETARIO DE LA JUNTA PSPD; MARJORIE JESSENIA LOOR CEVALLOS-ACCIONISTA PSPD; SAMUEL DAVID PAZMIÑO MATAMOROS-ACCIONISTA PSPD; CUMANDA ARELLANO ROSALES-ACCIONISTA-PRESIDENTA DE LA JUNTA PSPD.

Aok-
5to
6to

~~SAMUEL EDUARDO PAZMIÑO
ARELLANO
ACCIONISTA
SECRETARIO DE LA JUNTA~~

Marjorie Jessen

MARJORIE JESSEN
CEVALLOS
ACCIONISTA



Samuel David Pazmiño
SAMUEL DAVID PAZMIÑO
MATAMOROS
ACCIONISTA

Cumanda Arellano Rosales
CUMANDA ARELLANO ROSALES
ACCIONISTA
PRESIDENTA DE LA JUNTA

COMUNIDAD



Guayaquil, 05 de noviembre del 2010

Señor C.P.A.
SAMUEL EDUARDO PAZMIÑO ARELLANO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplenle hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **ECUATRIBUTO CONSULTORES S.A.**, celebrada en esta fecha tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Sociedad, en forma individual de conformidad con el referido Estatuto, el mismo que consta en la Escritura Pública de Constitución, celebrada en la ciudad de Guayaquil el 01 de octubre del 2010, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de octubre del 2010.

Al comunicarle a usted de este particular, le deseamos éxitos en el ejercicio de su cargo. Usted se servirá aceptar este nombramiento al pie de la presente comunicación.

Atentamente,

Por **ECUATRIBUTO CONSULTORES S.A.**

Marjorie Lóor Cevallos
Ing. Marjorie Lóor Cevallos
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, 05 de noviembre del 2010.

[Firma]
CPA SAMUEL EDUARDO PAZMIÑO ARELLANO
C.C.# 0913937351
Guayaquil, 05 de noviembre del 2010.

NUMERO DE REPERTORIO: 55.526
FECHA DE REPERTORIO: 06/nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Noviembre del dos mil diez, queda
inserto el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
ECUATRIBUTO CONSULTORES S.A., a favor de SAMUEL
EDUARDO PAZMIÑO ARELLANO, a foja 118.502, Registro
Mercantil número 21.174.

ORDEN: 25506

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL



ELABORADO POR:

Ce



REGISTRO
MERCANTIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

55.526

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992692765001
RAZON SOCIAL: ECUATRIBUTO CONSULTORES S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PAZMIÑO ARELLANO SAMUEL EDUARDO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/10/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 26/10/2010
FEC. INSCRIPCION: 02/12/2010 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 02/12/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TRIBUTARIO:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Censal: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: LA SAIRA Calle: AV. JOSE DE LA CUADRA
 Número: SOLAR 18 Intendencia: DOLORES SUGRE Manzana: 0 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL COLEGIO
 INTERNATIONAL SCHOOL Telefono Domicilio: 046015389 Email: spazmino@ecuatributo.com.ec Web
 WWW.ECUATRIBUTO.COM.EC Celular: 095386328
DOMICILIO ESPECIAL:

OBIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

*** DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFMC160605 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/12/2010

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0002692756001
RAZON SOCIAL: ECUATRIBUTO CONSULTORES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO, MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 28/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TRIBUTARIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: LA SABA Calle: AV. JOSE DE LA CUADRA Número:
SOLAR 18 Esquina: DOLORS SUÑE Referencia: A MEDIA CUADRA DEL COLEGIO INTERNATIONAL SCHOOL Manzana:
C Telefono: Domicilio: 049019308 Email: equatributo@equatributo.com.ec Web: WWW.ECUATRIBUTO.COM.EC Celular: 095381129



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Duero: A1140150005

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/12/2010

Página 2 de 2

Autor: J. Yacupari Castañeda
FOLIO 10 DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
2010

SRI.gov.ec



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREI

270
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

270 - 0069 **0913957551**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAZMINO ARELLANO SAMUEL EDUARDO

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA SIMENAY
GUAYAQUIL PARROQUIA 1 ZONA
CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Vertical stamp or signature]



Factura: 001-002-000014885



20150901003P05460



NOTARIO(A) SUPLENTE FERNANDO XAVIER HIDALGO VILLACIS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901003P05460						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECUATRIBUTO CONSULTORES S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	0992692766001		GERENTE GENERAL	SAMUEL EDUARDO PAZMIÑO ARELLANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	25800.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE FERNANDO XAVIER HIDALGO VILLACIS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP-10540-UPTH-2015-MME



EDUARDO PAZMIÑO ARELLANO por los derechos que representa de la Compañía ECUATRIBUTO CONSULTORES S.A., comparece de acuerdo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento que el aumento de Capital se encuentra correctamente integrado y pagado en conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diecisiete de agosto de dos mil quince; b) Que la compañía que representa a la fecha no es contratista de obras públicas del Estado y de ninguna institución pública; y, c) Que la compañía que representa no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted señor Notario, los documentos habilitantes y demás cláusulas de estilo necesarias para la validez legal del presente instrumento. Esta minuta esta firmada por el Abogado Robin Romero Rosero Matrícula numero cero nueve guión dos mil catorce guión trescientos setenta y nueve.- Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** .- y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a la compareciente, esta la aprueba y suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto._____



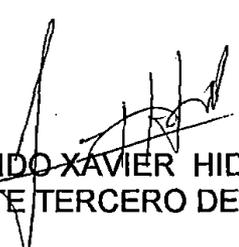
NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

ECUATRIBUTO CONSULTORES S.A., con RUC 0992692766001

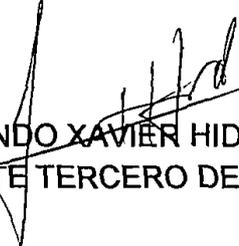
SAMUEL EDUARDO PAZMIÑO ARELLANO

C.C. No. 0913957551 C.V.No.


AB. FERNANDO XAVIER HIDALGO VILLACÍS
NOTARIO SUPLENTE TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de
ello confiero éste **PRIMER TESTIMONIO**, que rubrico y firmo, en
Guayaquil el veintiocho de agosto del dos mil quince. DOY FE.- EL
NOTARIO.-----




AB. FERNANDO XAVIER HIDALGO VILLACIS
NOTARIO SUPLENTE TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:44.428
FECHA DE REPERTORIO:04/sep/2015
HORA DE REPERTORIO:09:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Septiembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **ECUATRIBUTO CONSULTORES S.A.**, de fojas 79.799 a 79.819, Registro Mercantil número 3.933. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 44428



Guayaquil, 07 de septiembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1221408



**RAZÓN: DOY FE, que la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRIPCIÓN Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL EN LO CONCERNIENTE AL CAPITAL DE
LA COMPAÑÍA ECUATRIBUTO CONSULTORES S.A.- celebrada ante el, ABOGADO
FERNANDO XAVIER HIDALGO VILLACÍS, NOTARIO SUPLENTE TERCERO DEL
CANTON GUAYAQUIL, por licencia de la Notaria Titular ABOGADA ROSSANA
ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, con fecha 28 DE AGOSTO DEL 2015; se INSCRIBIÓ
en el REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL el 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, con
numero de inscripción 3.933, desde el folio 79.799 Hasta el folio 79.819.-
GUAYAQUIL, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- DOY FE.-**

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzi Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-007-000010800



20150901030003302



NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030003302

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ECUATRIBUTO CONSULTORES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-10-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAZMINO ARELLANO SAMUEL EDUARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0913957551
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ECUATRIBUTO CONSULTORES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Handwritten signature of the notary

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

29/SEP/2015 10:29:09

Usu: alejandrog



Remitente:

No. Trámite:

35265

1

ROBIN ROMERO

Expediente:

64120

RUC:

0992692766001

Razón social:

ECUATRIBUTO CONSULTORES S.A.

SubTipo tramite:

REMITE RAZON MARGINAL

Asunto:

REMITE RAZON MARGINAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

64

Roberto H. Lopez